ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 87/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTELERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ (DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Yolanda María Isabel Gómez de Maciel**, con **Cédula de Identidad Nº 642.452**, designada como Coordinadora General de la Dirección de Administración y Finanzas por Resolución RECURSOS HUMANOS/TSJE N° 23/2016 de fecha 5 de febrero de 2016 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 32/2017 de fecha 1 de febrero de 2017, para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ**, domiciliada en la calle Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Yvy'a, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, con **Cédula de Identidad N° 2.515.412**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE CARTELERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2017 - ID Nº 336124"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. FUNDAMENTO.

*El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación del Contrato Nº 87/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017 suscripto con la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ**, dentro de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2017 para la "Adquisición de Cartelería para la Justicia Electoral".*

La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato, fue debidamente aprobada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 133 /2018 de fecha 28 de Febrero de 2018.

2. PLANILLA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

PLANILLA DE AMPLIACION DE CONTRATO						NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	55121704-001	Cartel indicador para las oficinas de los Tribunales del interior del país	Unidad	Unidad	1	Nempre	Paraguay	350.000	350.000

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Abg. Yolanda M. Gómez de Maciel
Coordinadora
Coordinación General de Adm. y Finanzas

2	55121704-001	Cartel indicador para las oficinas de los Juzgados del interior del país	Unidad	Unidad	3	Nempre	Paraguay	350.000	1.050.000
3	55121704-001	Cartel indicador para las oficinas de los Registros del interior del país.	Unidad	Unidad	34	Nempre	Paraguay	350.000	11.900.000
4	55121704-001	Cartel enrrollable tipo roll up	Unidad	Unidad	8	Nempre	Paraguay	350.000	2.800.000
5	55121704-001	Cartel " Inscribite"	Unidad	Unidad	10	Nempre	Paraguay	130.000	1.300.000
6	55121704-001	Cartel con logo de la Justicia Electoral	Unidad	Unidad	3	Nempre	Paraguay	130.000	390.000
7	55121704-001	Cartel trato preferencial adultos mayores	Unidad	Unidad	3	Nempre	Paraguay	95.000	285.000
8	55121704-001	Cartel participación electoral de población juvenil	Unidad	Unidad	3	Nempre	Paraguay	95.000	285.000
9	55121704-001	Cartel participación electoral de todos los sectores de la sociedad	Unidad	Unidad	3	Nempre	Paraguay	100.000	300.000
10	55121704-001	Cartel compromiso de velar por la decisión de cada paraguayo	Unidad	Unidad	3	Nempre	Paraguay	100.000	300.000
11	55121704-001	Cartel desplegable retráctil horizontal	Unidad	Unidad	3	Nempre	Paraguay	240.000	720.000
12	55121704-001	Cartel para Voto Accesible	Unidad	Unidad	120	Nempre	Paraguay	129.000	15.480.000
Precio Total									**35.160.000**

La ampliación del presente Convenio Modificatorio de Contrato, es por el monto de ***Gs. 35.160.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Ciento Sesenta Mil)****, incluido todos los impuestos.*

3. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de Contrato corre a partir de la fecha de la firma de la misma y se extiende hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de Contrato se regirá por lo establecido en la ***Cláusula 12 - Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato***

Abg. Yolanda M. Gómez de Maciel
Coordinadora
Coordinación General de Adm. y Finanzas

***(Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)**, integrante del Contrato Nº 87/2017 suscripto en fecha 17 de noviembre de 2017, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.*

5. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

*El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación del monto del contrato suscripto con la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ**, en fecha 17 de noviembre de 2017.*

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 87/2017 suscripto en fecha 17 de noviembre de 2017.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 14 de marzo del año 2018.

Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
*Por y en nombre del **PROVEEDOR***
Nempre Producciones
Representante Legal
nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Abg. Yolanda María Isabel Gómez de Maciel
*Por y en nombre de la **CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS